

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

56**MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.331 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Sentencia número 71 de 2012

En Madrid, a 16 de febrero de 2012.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.331 de 2011, seguidos por la presunta falta de daños, entre partes: de la una, el ministerio fiscal; como denunciante, don Javier Isidro Mosquera, y como denunciado, don José Ángel Sanz Mayo, y constando en autos sus demás circunstancias personales, y en atención al siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don José Ángel Sanz Mayo, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando durante este período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Javier Isidro Mosquera, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 7 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/10.818/12)